

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 16 DE 2021

5 DE OCTUBRE DE 2021

Señores

JUAN MAURICIO CELIS
CORCOLSO

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por ustedes por medio de correo electrónico el día 5 de octubre de 2021 de la siguiente manera:

(...) Por medo (sic) de la presente me permito muy comedidamente solicitar aclaración frente a la propuesta económica, ya que en los estudios previos no aparece un formato de propuesta económica ni tampoco la forma de documento a presentar en la propuesta.(...)

Respuesta: Con respecto a las inquietudes planteadas por ustedes se tiene para decir lo siguiente:

Dentro de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 16 de 2021, no se dispuso de un formato específico que provenga del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, para que sea diligenciado por los proponentes, sin embargo, resulta necesario aclarar que como se dispuso en los términos de referencia, la oferta económica debe contener como mínimo lo siguiente:

1. La oferta económica debe contener una cotización de los bienes descritos en el objeto contractual los cuales deberán reunir las especificaciones descritas en el numeral **3.1. Actividades: Actividad 1** de los términos de referencia de la convocatoria.
2. En La cotización de los bienes requeridos descritos en el numeral **3.1. Actividades: Actividad 1** de los términos de referencia de la convocatoria, deberá contener una cotización tanto por precio unitario como una cotización total por la cantidad total de cada uno de los ítems requeridos por la convocatoria. Se deberá incluir el IVA tanto el valor de cada uno de los ítems como en el valor total de la oferta económica
3. De conformidad con el numeral **3.5 Valor** de los términos de referencia de la convocatoria, el valor de las propuestas económicas no podrá exceder de la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$91.200.000)**, valor que deberá incluir todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, asimismo incluye el IVA en caso de que el contratista pertenezca al régimen común.
4. Resulta importante aclarar que es responsabilidad de cada uno de los proponentes, presentar una oferta económica clara, que cumpla con los requisitos mínimos, con las características mínimas de los bienes requeridos discriminando su valor individual como su valor total de acuerdo a cada ítem, que no exceda del valor máximo IVA incluido dispuesto en el numeral **3.5 Valor**, para que de esta manera al Instituto SINCHI se le facilite la labor de evaluación y selección de las propuestas.

Se espera haber dado clara y pronta respuesta ante sus observaciones. Estaremos atentos ante cualquier duda o requerimiento.

Con atención,

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA INSTITUTO SINCHI

Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica
Colombiana Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16,
Tel:(8)5925481/5925479–Tele fax (8)5928171 Leticia–Amazonas
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá
www.sinchi.org.co

